

DECRETO Nº 5345.1

MAT: Aprueba Bases y autoriza de licitación pública para llamado "Suministro e instalación de Vidrios y Estructuras de Aluminio para el Departamento de Educación de la Comuna de Laja, segundo semestre" .-

LAJA, 25 de Julio de 2016.-

VISTOS:

1.- Bases Administrativas para licitación de "Suministro e instalación de Vidrios y Estructuras de Aluminio para el Departamento de Educación de la Comuna de Laja, segundo semestre";

2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 099 de fecha 14/07/2016 del

Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;

3.- Solicitud de pedido Nº 461 de fecha 13/07/2016, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación.

4.- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y

Prestación de Servicios y su reglamento.

5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE las Bases Administrativas para la licitación de "Suministro e instalación de Vidrios y Estructuras de Aluminio para el Departamento de Educación de la Comuna de Laja, segundo semestre";

2.- AUTORÍZASE el llamado a licitación pública para el "Suministro e instalación de Vidrios y Estructuras de Aluminio para el Departamento de Educación de la Comuna de Laja, segundo semestre", a través del portal www.mercadopublico.cl,

bajo la modalidad de licitación entre 100 y 1000 UTM (LE).

3.- ESTABLÉZCASE como monto estimado para la presente licitación: "Suministro e instalación de Vidrios y Estructuras de Aluminio para el Departamento de Educación de la Comuna de Laja, segundo semestre" la suma de \$15.000.000 (IVA incluido).

4.- ORDÉNASE el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria Nº 2152206001 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

A MORA GARCÍA DE ALCA SECRETARIA MUNICIPAL (S) JOSÉ PINTO ALBORNOZ ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

ARIO MUN

- SSMM
- Control
- DAEM (3)